



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 26 de enero de 2022  
**Oficio AMC-OFI-0006318-2022**

Antonio Aponte Torres Presidente  
Consejo Nacional De Planeación De Cartagena  
[consejoterritorialp@cartagena.gov.co](mailto:consejoterritorialp@cartagena.gov.co)  
Ciudad

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



Cordial saludo:

Con el presente estamos remitiendo matrices de seguimientos-evaluación de los planes de acción y Plan de Desarrollo e informe técnico de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo corte 31 de diciembre de 2021, de las diferentes dependencias y entes descentralizados del Distrito de Cartagena, armonizado financiera y estratégicamente con el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 - "Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente, aprobado mediante Acuerdo 027, del día 12 de junio de 2020.

**SEGUIMIENTOS PLANES DE ACCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2021**

1. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD (DADIS)
2. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
3. SECRETARÍA DEL INTERIOR
4. COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
5. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT)
6. INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDER)
7. CORVIVIENDA
8. OFICINA DE GESTION DE RIESGOS
9. ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL (EPA)
10. OFICINA DE VALORIZACIÓN
11. GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
12. DISTRISSEGURIDAD
13. PES
14. ESCUELA DE GOBIERNO
15. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
16. SECRETARÍA GENERAL
17. SECRETARÍA DE HACIENDA
18. SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
19. INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA (IPCC)
20. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
21. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023 -  
"Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente".
22. INFORME TÉCNICO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO  
SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación Distrital (e)

*Isverene*

Proyecto Luz Marina Severiche  
Contratista Contrato No. 326  
*Maria Bernarda Perez Carmona*  
Revisó: Maria Bernarda Perez PUE Cdo  
222 Gdo 42

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.